

**Cuenta Pública 2018**  
Dirección de  
Educación Pública  
Implementación de la Ley  
N°21.040 que crea el nuevo  
Sistema de Educación Pública



**CHILE LO  
HACEMOS  
TODOS**



# 1

## DEFINICIONES ESTRATÉGICAS

La Ley N° 21.040 que crea un nuevo Sistema de Educación Pública, transfirió los establecimientos educacionales de los 345 municipios -donde están radicados ahora-, a 70 nuevos Servicios Locales de Educación comenzó su vigencia en noviembre de 2017 con la publicación de la ley y continuó con los nombramientos de directores y los reglamentos respectivos en enero de 2018.

Con ello, se crea un nuevo Sistema Nacional de Educación Pública para mejorar sustancialmente la calidad de los aprendizajes y convertir a esos jardines, escuelas y liceos públicos en estándar del sistema educacional en su conjunto (como ocurre entre la educación superior y las universidades estatales). Queremos que cuando una familia elija, sepa que la escuela o liceo público que tiene cerca será de excelencia y su mejor alternativa.

A partir de su publicación comenzó el proceso de implementación que tuvo el 1° de marzo su primer hito significativo con el traspaso del servicio educativo a los primeros dos Servicios Locales de Educación Pública.

Esta ley se aprobó consensuadamente en el Congreso debido a que en el país la educación municipal se encontraba en una encrucijada por la heterogeneidad de los municipios: hay algunos más grandes y poblados, otros más ricos y más preocupados por la educación, hay comunas urbanas y rurales, entre otros.

La carencia de especialización en educación por parte de algunos municipios los hacía ineficientes. Esto se reflejaba en que el Ministerio por ejemplo, en que el Ministerio de Educación veía los temas pedagógicos y los municipios se ocupaban de los temas administrativos. La separación entre esos ámbitos ha sido muy negativa para la educación pública.

Crear un nivel intermedio como lo estamos haciendo ahora con la Ley N° 21.040 es un muy positivo cambio. Estamos conectando las políticas nacionales con la gestión local.

Por otra parte, debemos recordar que hasta ahora solo un 22,5% del total del personal en la educación municipal aparecía destinada a una función vinculada a la gestión pedagógica. El 40% de comunas de menor tamaño gastaban en administración por estudiante entre \$20 mil y \$30 mil mensuales, lo que contrastaba con los \$9.500 en el 30% de municipios de mayor matrícula.

Además, el 50% de los aportes municipales (que ascienden a US\$ 278 millones anuales aproximadamente), entre 2010 y 2016, se concentraban solo en 24 municipios. Esas diferencias, entre otras cosas, hicieron que la educación municipal estuviera en una crisis de la que el país tenía que salir.

También con esta ley se busca incrementar y mejorar la matrícula de la educación pública. La cada vez menor cantidad de población escolar que atendía la estaba haciendo irrelevante y ello no favorecía el carácter mixto de nuestro sistema, ni tampoco permitía fijar un estándar efectivo de calidad, equidad e inclusión. La matrícula municipal entre 2004 y 2017 había caído 32%. Ese porcentaje era equivalente a casi 600 mil estudiantes en los últimos 14 años.

Y no se debe olvidar que, a pesar de ello, la actual educación municipal abarca 51% de los estudiantes de pueblos originarios; 57% de la matrícula media técnico profesional; 66% de los estudiantes hijos e hijas de inmigrantes; 46% de los adultos cursando su enseñanza básica; 77% de las escuelas rurales del país; 69% de los establecimientos con Programas de Integración; 90% de las escuelas en condición de encierro; y 10% de las aulas hospitalarias. Por estas y por muchas otras razones debemos construir una Nueva Educación Pública que entregue educación de calidad, oportunidades y equidad.

## 2

PRINCIPALES  
LOGROS  
2017-20182.1.  
Transición  
gradual:  
los primeros  
Servicios  
Locales de  
Educación  
Pública

La transición entre la actual administración municipal y el nuevo Sistema de Educación Pública será un proceso gradual y durará hasta el año 2025 (con una evaluación intermedia para revisar el proceso de instalación). El objetivo de este proceso de transición de las escuelas y el nuevo Sistema de Educación Pública es crear una nueva institucionalidad moderna, especializada eficiente, con identidad territorial, que se convierta en referente de excelencia del sistema educacional en su conjunto.

En ese camino, los dos primeros Servicios Locales de Educación Pública comenzaron a funcionar el 1° de marzo de 2018:



“Puerto Cordillera” que agrupa jardines, escuelas y liceos públicos de las comunas de Coquimbo y Andacollo;



“Barrancas” que agrupa los establecimientos de Pudahuel, Lo Prado y Cerro Navia.



Por su parte, los Servicios Locales de “Husco” (Alto del Carmen, Freirina, Huasco y Vallenar) y “Costa Araucanía” (Carahue, Nueva Imperial, Saavedra, Teodoro Schmidt y Toltén) asumirán la responsabilidad sobre el servicio educacional a partir del 1° de julio de 2018.

Entre el año 2019 y el 2022 se sumarán 23 nuevos Servicios Locales de Educación, que agruparán a 100 comunas; y entre el año 2023 y el 2025 se sumarán 43 nuevos Servicios Locales de Educación que reunirán a 231 comunas.

Año de entrada	Nº de comunas	Nº de SLE
2018	14	4
2019	11	3
2020	17	4
2022	72	16
2023	81	14
2024	86	15
2025	64	14
<b>Total General</b>	<b>345</b>	<b>70</b>

Actualmente los Servicios Locales de Educación Pública sólo cuentan con el personal nombrado en cargos de Alta Dirección Pública de 1º y 2º nivel jerárquico (cuatro en cada Servicio Local). En régimen contarán aproximadamente con 109 funcionarios y funcionarias en Barrancas y 84 en Puerto Cordillera.

En el marco del traspaso del servicio educacional en los dos primeros Servicios Locales de Educación, se realizaron las siguientes acciones:

Se traspasaron la totalidad de docentes y asistentes de la educación de los establecimientos educacionales según lo informado en los decretos alcaldicios de cada comuna (procedimiento establecido en la Ley N° 21.040. art 21 y 22 transitorios).

	Barrancas			Puerto Cordillera		Total
	Lo Prado	Pudahuel	Cerro Navia	Coquimbo	Andacollo	
Docentes	427	532	561	1.108	99	2727
Asistentes Educación	348	542	359	876	105	2230
Jardines	114	245	93	141	17	610
Traspaso DAEM	9	9	9	29	3	59
<b>Total</b>	<b>898</b>	<b>1328</b>	<b>1022</b>	<b>2.154</b>	<b>224</b>	<b>5626</b>

Por otra parte, se han traspasado el 100% de los bienes inmuebles educacionales a cargo de los municipios.

	Barrancas			Puerto Cordillera		Total
	Lo Prado	Pudahuel	Cerro Navia	Coquimbo	Andacollo	
Jardines	7	9	7	9	2	34
Establecimientos	13	20	23	40	11	107
<b>Total</b>	<b>20</b>	<b>29</b>	<b>30</b>	<b>49</b>	<b>13</b>	<b>141</b>

2

2.1. Transición gradual

Presupuesto de los Servicios Locales de Educación



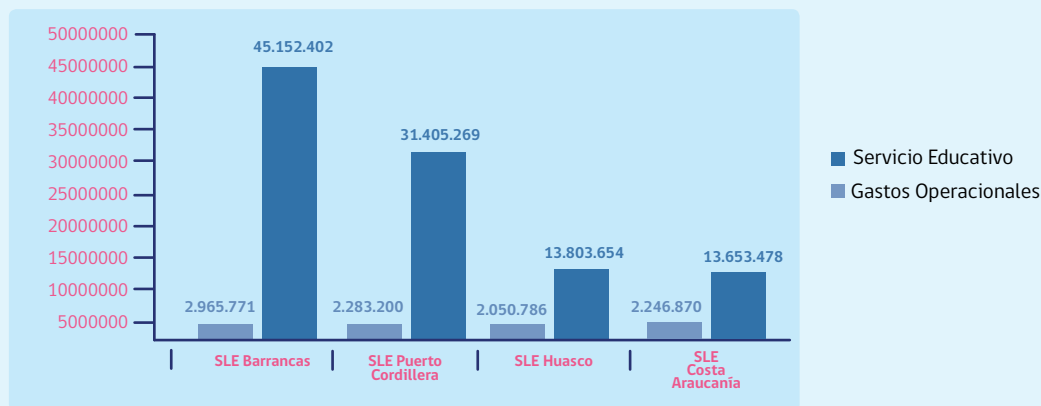
**PROGRAMA 01**  
Gastos Administrativos

Para la operación del Servicio Local de Educación, incluye gastos en personal, bienes y servicios y adquisición de activos no financieros.

**PROGRAMA 02**  
Servicio Educativo

Para la entrega del servicio educativo del Servicio Local, incluye los ingresos por subvenciones, Transferencia JUNJI y el Fondo de Apoyo a la Educación Pública (FAEP). Para financiar el funcionamiento de los establecimientos educacionales y jardines infantiles VTF correspondientes al SLE (incluye pago de remuneraciones docentes, asistentes, educadoras de párvulo, técnicos en educación parvularia y recursos para el mejoramiento de la infraestructura).

Presupuesto Servicios Locales (M\$)



## 2.2. Transición sin deudas

Por otra parte, para saldar los compromisos adeudados por los municipios o corporaciones municipales en la prestación del servicio educacional, la Ley N° 21.040 contempla tres mecanismos señalados en el artículo trigésimo cuarto transitorio:

- Fondo de Apoyo a la Educación Pública (FAEP), suscribiendo uno o más convenios que fije compromisos en el componente de saneamiento financiero.
- Montos acumulados de retenciones de subvenciones que haya aplicado a la municipalidad o corporación municipal respectiva en virtud de la normativa, con el solo objeto de que estos recursos se destinen a pagar directamente las deudas por el Mineduc.
- Fondo Común Municipal, en tanto con los mecanismos anteriormente señalados no se cubra íntegramente los compromisos adeudados. La Subsecretaría de Desarrollo Regional, con autorización de la Dirección de Presupuestos, deberá determinar el plazo y el número de cuotas en que se descontarán los recursos.

Al respecto, el 28 de febrero, se suscribió convenio Fondo de Apoyo a la Educación Pública con la Corporación de Cerro Navia para comenzar el proceso de normalización. Por un monto de M\$ 1.349 se han priorizado deudas previsionales, remuneracionales y de descuentos voluntarios con los docentes y asistentes de la educación. Se ha avanzado en transferir recursos de la sentencia ejecutoriada por el Tribunal de Cobranza Laboral (demanda Sindicato N° 2 de AA.EE). Resuelta la impugnación presentada por los demandantes, se transferirá M\$ 825 (última liquidación).

Paralelamente, se está realizando un chequeo exhaustivo de la información entregada por Cerro Navia para iniciar el proceso de pago por parte del Mineduc, a través de la DEP. Una vez ratificados los montos informados por Cerro Navia y finalizados los pagos derivados del FAEP se dará curso a la utilización de retenciones de la subvención. Finalmente, en coordinación con la Dipres y Subdere, se concordará el monto a descontar de las transferencias del Fondo Común Municipal.

## 2.3. Planes de Transición

2

En otro orden de cosas, la Ley N° 21.040 en sus artículos vigésimo cuarto y vigésimo quinto transitorio, establece que las municipalidades que presten el servicio educacional, directamente o a través de corporaciones, podrán suscribir Planes de Transición y Convenios de Ejecución.



Estos planes tienen por objeto asegurar el adecuado traspaso del Servicio Local de Educación, así como el fortalecimiento y mejora de dicho servicio hasta su total traspaso. Por otra parte, existen los Protocolos de Colaboración, acuerdo formal sin implicancias administrativas, entre la DEP y municipios que declaran disposición de trabajar para desarrollar condiciones para implementación de los SLE. Se han firmado protocolos con Copiapó, Tierra Amarilla, Caldera, Chañaral.

## 2

## 2.4. La Dirección de Educación Pública

De acuerdo con el mandato legal, la Dirección de Educación Pública es un servicio público centralizado, dependiente del Mineduc. Le corresponde, según la ley, la conducción estratégica y la coordinación del Sistema, velando por que los Servicios Locales provean una educación de calidad en todo el territorio nacional. Para ello elaborará la Estrategia Nacional de Educación Pública, vigilando su cumplimiento, y evaluará el desempeño de los Servicios Locales, a través de convenios de gestión, prestándoles apoyo técnico y administrativo en el marco de sus funciones (art. 59 y 60).

La Ley N° 21.040 establece además que la Dirección de Educación Pública estará a cargo de un o una directora quien será el o la jefa superior del servicio. Estará afecto al Sistema de Alta Dirección Pública y será nombrado por el Presidente de la República. (art. 62).

La Dirección de Educación Pública se organiza en tres divisiones: la División de Gestión de Servicios Locales de Educación, que se encarga de gestionar la relación con los Servicios Locales en distintas materias; la División de Desarrollo y Planificación Educativa, responsable de las propuestas en materias educativas y de la Estrategia Nacional de Educación; y la División de Asuntos Económicos y Financieros, encargada del apoyo financiero y de infraestructura de los sostenedores. Asimismo, cuenta con un Departamento de Gestión Institucional que vela por la gestión interna de la institución, así como áreas de comunicaciones, estudios, jurídica, gabinete y auditoría.

Además, tiene el siguiente presupuesto:

	Ley de Presupuesto en M\$	Ejecutado al 31/03 en M\$	Ejecutado respecto de la Ley
<b>Dirección De Educación</b>	427.709.665	6.657.274	1,6%
<b>01 Dirección de Educación Pública</b>	7.146.037	296.988	4,2%
<b>02 Fortalecimiento Educación Pública</b>	420.063.628	6.360.286	1,5%
<b>03 Apoyo Implementación SLEP</b>	500.000	0	0,0%

Para cumplir con su mandato y funciones establecidas por la Ley N° 21.040, la institución se ha propuesto, en el marco de su Planificación Estratégica 2018, los siguientes objetivos:

1. Mejorar la calidad de la educación pública, transformándola en el referente de la educación en Chile, siguiendo las orientaciones rectoras del Mineduc.
2. Instalar la institucionalidad del Sistema de Educación Pública.
3. Asegurar el aprendizaje y el desarrollo integral de todos los estudiantes en las aulas y establecimientos educacionales de la educación pública, preparándolos para enfrentar los desafíos del siglo XXI.
4. Desarrollar las redes y formas institucionales de participación e inserción territorial.
5. Dirigir el proceso de transición desde la Educación Municipal al Sistema Nacional de Educación Pública.
6. Asegurar la sostenibilidad económica del Sistema Nacional de Educación Pública, haciendo viable alcanzar sus objetivos.



## 2.4. La Dirección Nacional de Educación Pública

2

Se ha realizado una planificación estratégica con 29 líneas de acción y 86 iniciativas para el 2018 para responder a los principales desafíos que actualmente tiene la DEP:

- Instalar adecuadamente el Sistema de Educación Pública.
- Iniciativas de mejora sostenida de calidad y mejores aprendizajes en el aula.
- Traspaso educacional de 2 nuevos SLE 2018 y preparación de los tres SLE 2019.
- Completar aprobación de actos jurídicos pendientes.
- Concursos 5 cargos de Alta Dirección Pública (Dirección y 4 SLE) de 1º nivel y 12 cargos 2º nivel.
- Instalar el Consejo de Evaluación de la Educación Pública.
- Elaborar la propuesta de Estrategia Nacional de Educación Pública.
- Avanzar en acuerdos para planes de transición de municipios.
- Instalar institucionalidad territorial (Consejos Directivos y Locales).
- Aplicar FAEP 2018 en base a nuevo reglamento.
- Implementar el Plan de Infraestructura Escolar 2018.
- Preparar los presupuestos 2019 de DEP + 4 servicios + 3 nuevos SLE.



# 3

## PROGRAMACIÓN 2018-2019

### 3.1 Calidad en la educación pública

La Ley General de Educación N° 20.370 de 2009 afirma que la educación es el proceso de aprendizaje permanente que abarca las distintas etapas de la vida que tiene como finalidad alcanzar su desarrollo espiritual, ético, moral, afectivo, intelectual, artístico y físico, mediante la transmisión(...) de valores, conocimientos y destrezas(...) Respeto y valoración de los DDHH(...) de la diversidad multicultural y de la paz, y de nuestra identidad, capacitando a las personas para conducir su vida en forma plena, tolerante, solidaria y activa(...) y para trabajar y contribuir al desarrollo.

Por su parte los objetivos de Aprendizaje (Bases Curriculares) sostienen que el consenso político y técnico del país respecto a qué es calidad en educación. Se trata de los propósitos formativos y objetivos de aprendizaje que el pacto social considera necesarios para todos y todas. Por ejemplo: hemos definido que hay un nivel de aprendizaje adecuado de lectura en 2° Básico si los estudiantes son capaces de establecer de qué trata una lectura; localizar información explícita; y ampliar el significado aplicando lo leído en otros contextos.

Finalmente, la Ley N° 21.040 en su artículo dos dice que “fines de la Educación Pública. La educación pública está orientada al pleno desarrollo de los estudiantes(...) Procura una formación integral(...), velando por su desarrollo espiritual, social, ético, moral, afectivo, intelectual, artístico y físico(...) estimulando el desarrollo de la creatividad, la capacidad crítica, la participación ciudadana y los valores democráticos”.

## 3.1 Calidad en la educación pública

# 3

Para la Dirección de Educación Pública la calidad de la educación es multifactorial y multidimensional. La educación pública tiene el mandato de asegurar las condiciones profesionales y materiales para que ella exista, tenga un carácter integral (no reduccionista) y mejore de manera sostenida y sistemática en el tiempo. En definitiva, asegurar, en todo el territorio nacional, el acceso a trayectorias educativas de calidad que motiven a los estudiantes en su desarrollo, basadas en una formación integral y en aprendizajes de calidad que les permitan disfrutar de una vida plena, desarrollar al máximo sus potencialidades y participar en la construcción de una sociedad más inclusiva, equitativa y sustentable.

Para lograr calidad, los objetivos que se ha planteado en el corto plazo la DEP son:

- Desarrollo de capacidades y superación de todos los establecimientos en categoría insuficiente.
- Todos los niños y niñas comprenden bien lo que leen al finalizar 2° básico.
- Todos los estudiantes tienen acceso a una trayectoria educativa de acuerdo con sus expectativas.
- Todos los estudiantes tienen buena o alta autoestima.
- Todos los establecimientos incorporan la innovación y la tecnología como sello de sus procesos educativos.
- Las trayectorias educativas incorporan la ciencia, el deporte y el arte.
- Acceso informado a educación superior gratuita y/o primer empleo digno.

3

PROGRAMACIÓN  
2018-2019

## 3.2 Principales áreas de trabajo

Para lograrlo se están realizando tres grandes tareas:

### a) Normalización de la tarea educativa:

- Reemplazos de personal / Garantizar un profesor por clase / Urgencias de infraestructura (reparación de baños, reposición de vidrios, etc.)
- Potenciamiento y actualización del Proyecto de Mejoramiento Educativo (PME) y discusión del Proyecto Educativo: Integración en el PME de los otros planes de la normativa (art. 15 Ley N° 21.040).
- Actualización de los PME (principios de la ley y profundización de diagnósticos).
- Disminución de carga administrativa a los establecimientos (miles normas).

### b) Direccionamiento del FAEP 2018:

- Implementación FAEP exclusivamente para mejorar la calidad de la educación pública a través de iniciativas pedagógicas y apoyar la innovación educativa.

### c) Establecimientos educacionales bien gestionados:

- **Gestión de personas:** políticas de contratación, promoción y desvinculación. Políticas de perfeccionamiento. Desarrollo de liderazgo educativo.
- **Gestión de recursos:** gestión de recursos financieros y recursos educativos.
- **Gestión pedagógica:** instalar, traspasar y atraer capacidades para el desarrollo de una mirada territorial estratégica y de planificación educativa.

## 3 PROGRAMACIÓN 2018-2019

### 3.3 Acciones para mejorar la calidad y preparar estudiantes para el siglo XXI



#### Foco de apoyo y mejora a establecimientos insuficientes

- Apoyar procesos estratégicos (PEI, PME), en liderazgo, gestión pedagógica y convivencia.
- Formación a directivos y docentes con foco en el desarrollo de metodologías innovadoras para currículum.
- Implementación modelo acompañamiento técnico pedagógico.

#### Aseguramiento de directores ADP y apoyo equipos directivos

- Aplicación de guías metodológicas para apoyar a los directores y subdirectores /Llamado a concurso ADP en todos los casos que corresponda / Plan de formación en alianza con los
- Centros de Liderazgo.

#### Potenciamiento calidad educación parvularia

- 320 educadoras de Educación Parvularia formadas con foco en la Implementación de las Nuevas Bases Curriculares, relevando y fortaleciendo equipos de aula.
- Articulación educación parvularia y básica (D. 373).

#### Foco educación técnico profesional

- Modelo de apoyo técnico-pedagógico especializado, validado en red de liceos TP. Avances norma ISO 29.990.

#### Comprensión, Lectura y Escritura

- Capacitación docente en estrategias de comprensión lectora (100 docentes NT1 y 1º Básico).
- Programa de Desarrollo de habilidades lingüísticas de enseñanza básica y media (120 docentes)
- Redes de trabajo con jefes de UTP y docentes.

#### Educación científica y matemática

- Alianza Estratégica con CNID, Explora y CONICYT: "Cultura CTI" en Barrancas y Puerto Cordillera.
- Programa de Desarrollo Docente "Suma y Sigue" (distinguido por UNESCO), probado con 120 Docentes de Puerto Cordillera.
- Formación de Embajadores Científicos (probado en SLE Barrancas, 450 estudiantes).

#### Acceso efectivo a un segundo idioma

- Despliegue programa Inglés Abre Puertas / Jóvenes de SLE realizan pasantías en un país de habla inglesa.

### 3.3 Acciones para mejorar la calidad y preparar estudiantes para el siglo XXI

#### Tecnología e innovación

- Despliegue Programa “Me conecto para aprender” + Kit de Robótica (4.480 estudiantes participan).
- Alianzas público-privadas TICs (Microsoft, Google).

#### Arte y Cultura como práctica sistemática

- Proceso de pedagogía teatral en alianza con Fundación Teatro a Mil (1.000 estudiantes 5º y 6º en Barrancas).
- Despliegue Programa Acciona en conjunto con Ministerio de Cultura.
- Acceso de 13.000 estudiantes a eventos educativos y culturales en SLE Puerto-Cordillera.

#### Autocuidado individual y colectivo

- Capacitación para asistentes de la educación en convivencia educativa (216 asistentes).
- Despliegue del Plan Contrapeso en alianza con Junaeb.
- Programa Patio Vivo.
- Actividad física, recreativa y yoga para el aprendizaje (con foco en 1º y 2º Básico).
- Educación emocional para docentes (con CPEIP).
- Profesionales de los SLE y de la DEP, de los equipos directivos de los establecimientos educacionales y equipos docentes, desarrollarán procesos de formación que les permitan liderar procesos de mejoramiento educativo sostenido.

#### Capacitación

- 400 directivos y docentes formados como “líderes educativos” en temas curriculares y pedagógicos (iniciativa con los Centros de Liderazgo).
- 250 profesionales de los SLE y la DEP formados como “líderes intermedios” en inducción NEP, gestión del cambio y liderazgo intermedio (iniciativa con los Centros de Liderazgo).



**CHILE LO  
HACEMOS  
TODOS**



**EDUCACIÓN  
PÚBLICA**  
Ministerio de Educación

